



Oficio No. 030-2026-UIP-YHPN-jace

Ref. Unidad de Acceso a la Información Pública

San Lucas Sacatepéquez, 17 de febrero de 2026

Comisión de Transparencia Y Probidad
Congreso de la República de Guatemala
Presente

CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
ORGANISMO LEGISLATIVO

RECEBIDO
18 FEB 2026

HORA: 11:55 FIRMA: _____

Reciba un cordial saludo y mis mejores deseos para el éxito en sus labores diarias.

En cumplimiento del Artículo 17 Ter del Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, y con el objetivo de fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, adjunto a la presente la información correspondiente al mes de enero de 2026, relativa a los siguientes puntos:

- a. Programación y reprogramación de asesorías contratadas.
- b. Programación y reprogramación de jornales.
- c. Documentos que respaldan bonos o beneficios salariales.
- d. Programaciones de arrendamiento de edificios.
- e. Convenios con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones, Organismos Regionales o Internacionales.
- f. Programación y reprogramación de aportes al sector privado y sector externo.
- g. Informes de programas y proyectos financiados por cooperación externa.
- h. Informe de liquidación presupuestaria.

Agradezco su atención, me suscribo de usted.

Atentamente,

Licenciado Yener Haroldo Plaza Natoreno
Alcalde Municipal



Oficio No. 029-2026-UIP-YHPN-jace

Ref. Unidad de Acceso a la Información Pública

San Lucas Sacatepéquez, 17 de febrero de 2026

Comisión de Finanzas Públicas y Moneda
Congreso de la República de Guatemala
Presente

CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
ORGANISMO LEGISLATIVO

RECIBIDO
18 FEB 2026

HORA: 11:55 FIRMA: _____

Reciba un cordial saludo y mis mejores deseos para el éxito en sus labores diarias.

En cumplimiento del Artículo 17 Ter del Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, y con el objetivo de fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, adjunto a la presente la información correspondiente al mes de enero de 2026, relativa a los siguientes puntos:

- a. Programación y reprogramación de asesorías contratadas.
- b. Programación y reprogramación de jornales.
- c. Documentos que respaldan bonos o beneficios salariales.
- d. Programaciones de arrendamiento de edificios.
- e. Convenios con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones, Organismos Regionales o Internacionales.
- f. Programación y reprogramación de aportes al sector privado y sector externo.
- g. Informes de programas y proyectos financiados por cooperación externa.
- h. Informe de liquidación presupuestaria.

Agradezco su atención, me suscribo de usted.

Atentamente,

Licenciado Yener Haroldo Plaza Nájera
Alcalde Municipal



Artículo 17 Ter. Según Decreto
Número 101-97 del Congreso
de la República de Guatemala



Oficio No. 141-2026
Ref.: Dirección Municipal de Recursos Humanos
Ref.: Oficio No. 025-2026 UAIP – jace- 02. febrero. 2026

San Lucas Sacatepéquez, 06 de febrero de 2026

Señor
José Antonio Castellán Echeverría
Encargado de la UAIP
Unidad de Acceso a la Información Pública
Secretaría Municipal
Presente

Estimado Señor Castellán Echeverría:

Reciba un cordial saludo deseándole toda clase de éxitos en sus labores diarias.

El motivo de la presente es para trasladar la información física y digital requerida en el Oficio No. 025-2026, de fecha 02 de febrero de 2026, en el cual solicita literalmente: *brindar la información de conformidad con el artículo 17 Ter. De la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala.* Siendo esta la siguiente por inciso:

- a) En el presente mes se realizó la contratación de una Consultoría.
- b) No contamos con programación y reprogramación de jornales;
- c) Se adjunta listado de Bonos o Beneficios Salariales.

Sin nada más que agregar me suscribo,

Atentamente,


Lcda. Jesica Dalila Barrera Hernández
Directora Municipal de Recursos Humanos



JDBH/rjbr
C. c. Archivo
Expte. Original (3) folio (s)

a) Programación y reprogramación de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable.

Informes asesorías técnicas y profesionales contratadas con recursos reembolsables y no reembolsables

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ

FECHA DEL REPORTE: 04/02/2026

NO.	NOMBRE COMPLETO	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	MONTO DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	PRODUCTOS O SERVICIOS A ENTREGAR	ORIGEN DE LOS RECURSOS		FECHA DEL CONTRATO		
						FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	INICIAL	FINAL
1	JUAN JOSÉ MOGOLLÓN BATZ	1798940K	Q180,000.00	Servicios como ASESOR JURÍDICO, en la OFICINA MUNICIPAL DE ASESORÍA LEGAL, DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	<p>a) Brindar servicios de Consultoría para asesoría jurídica en la Oficina Municipal de Asesoría Legal (OMAL); b) Emitir Opiniones legales para la sustentación de los expedientes de la Oficina Municipal de Asesoría Legal; c) Elaborar demandas judiciales si fueren necesarias, sin cubrir los gastos de timbres e impuestos respectivos; d) Observar la más estricta confidencialidad frente a las personas que soliciten el servicio de la Oficina Municipal de Asesoría Legal; e) Presentar informe sobre las actividades; f) Estricto cumplimiento del reglamento de la Oficina Municipal de Asesoría Legal; g) Asistir a mesas técnicas cuando sea requerido y h) Otras funciones que le sean asignadas por la autoridad competente.</p>			01-2026	9/01/2026	31/12/2026

**b) Programación y
reprogramación de jornales.**



Reporte Dinamico

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Fecha	Expediente	Descripción	Monto(Q)	Total(Q)
21/01/2026	10432	PLANILLA: PAGO DE LA PLANILLA PLANILLA CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LAS 6 ZONAS DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ SACATEPEQUEZ, RENGLON 035, PERIODO COMPRENDIDO DEL 01/01/2026 AL 15/01/2026. PARA EL EMPLEADO BYRON DANIEL CHIPE CHAJÓN PLANILLA: PAGO DE LA PLANILLA PLANILLA CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LAS 6 ZONAS DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ SACATEPEQUEZ, RENGLON 035, PERIODO COMPRENDIDO DEL 01/01/2026 AL 15/01/2026. PARA EL EMPLEADO BYRON DANIEL CHIPE CHAJÓN 17 09 001 001 000 035 21-0101-0001 00 RETRIBUCIONES A DESTAJO CHEQUE No. 80776 3386002478 BANCO DE DESARROLLO RURAL. Expediente No. 10432 Nit: E111784995 CHIPE CHAJÓN,BYRON DANIEL	4,797.70	4,797.70
	10432	PLANILLA: PAGO DE LA PLANILLA PLANILLA CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LAS 6 ZONAS DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ SACATEPEQUEZ, RENGLON 035, PERIODO COMPRENDIDO DEL 01/01/2026 AL 15/01/2026. PARA EL EMPLEADO HECTOR GEOVANI JUAREZ ORELLANA PLANILLA: PAGO DE LA PLANILLA PLANILLA CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LAS 6 ZONAS DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ SACATEPEQUEZ, RENGLON 035, PERIODO COMPRENDIDO DEL 01/01/2026 AL 15/01/2026. PARA EL EMPLEADO HECTOR GEOVANI JUAREZ ORELLANA 17 09 001 001 000 035 21-0101-0001 00 RETRIBUCIONES A DESTAJO CHEQUE No. 80775 3386002478 BANCO DE DESARROLLO RURAL. Expediente No. 10432 Nit: E47052625 JUAREZ ORELLANA,HECTOR GEOVANI	4,997.85	4,997.85
	10432	PLANILLA: PAGO DE LA PLANILLA PLANILLA CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LAS 6 ZONAS DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ SACATEPEQUEZ, RENGLON 035, PERIODO COMPRENDIDO DEL 01/01/2026 AL 15/01/2026. PARA EL EMPLEADO EDI BASILIO ROSALES FLORES PLANILLA: PAGO DE LA PLANILLA PLANILLA CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LAS 6 ZONAS DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ SACATEPEQUEZ, RENGLON 035, PERIODO COMPRENDIDO DEL 01/01/2026 AL 15/01/2026. PARA EL EMPLEADO EDI BASILIO ROSALES FLORES 17 09 001 001 000 035 21-0101-0001 00 RETRIBUCIONES A DESTAJO CHEQUE No. 80774 3386002478 BANCO DE DESARROLLO RURAL. Expediente No. 10432 Nit: E99343375 ROSALES FLORES,EDI BASILIO	4,847.60	4,847.60
	10432	PLANILLA: PAGO DE LA PLANILLA PLANILLA CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LAS 6 ZONAS DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ SACATEPEQUEZ, RENGLON 035, PERIODO COMPRENDIDO DEL 01/01/2026 AL 15/01/2026. PARA EL EMPLEADO BRANDON ALBERTO ROSALES ABRIL PLANILLA: PAGO DE LA PLANILLA PLANILLA CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LAS 6 ZONAS DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ SACATEPEQUEZ, RENGLON 035, PERIODO COMPRENDIDO DEL 01/01/2026 AL 15/01/2026. PARA EL EMPLEADO BRANDON ALBERTO ROSALES ABRIL 17 09 001 001 000 035 21-0101-0001 00 RETRIBUCIONES A DESTAJO CHEQUE No. 80773 3386002478 BANCO DE DESARROLLO RURAL. Expediente No. 10432 Nit: E80069264 ROSALES ABRIL,BRANDON ALBERTO	5,032.80	



SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ
 DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
 CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12100308

Página: 2 de 5
 Fecha: 09/02/2026
 Hora: 13:42:59
 R00818445.rpt

Usuario: EDENYLSO R

Reporte Dinamico

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Fecha	Expediente	Descripción	Monto(Q)	Total(Q)
				5,032.80
	10432	PLANILLA: PAGO DE LA PLANILLA PLANILLA CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LAS 6 ZONAS DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ SACATEPEQUEZ, RENGLON 035, PERIODO COMPRENDIDO DEL 01/01/2026 AL 15/01/2026. PARA EL EMPLEADO TRANSITO JOSUE JUAREZ ORELLANA	5,072.70	
		PLANILLA: PAGO DE LA PLANILLA PLANILLA CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LAS 6 ZONAS DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ SACATEPEQUEZ, RENGLON 035, PERIODO COMPRENDIDO DEL 01/01/2026 AL 15/01/2026. PARA EL EMPLEADO TRANSITO JOSUE JUAREZ ORELLANA 17 09 001 001 000 035 21-0101-0001 00 RETRIBUCIONES A DESTAJO CHEQUE No. 80772 3386002478 BANCO DE DESARROLLO RURAL. Expediente No. 10432 Nit: E47052668 JUAREZ ORELLANA,TRANSITO JOSUE		5,072.70
	10432	PLANILLA: PAGO DE LA PLANILLA PLANILLA CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LAS 6 ZONAS DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ SACATEPEQUEZ, RENGLON 035, PERIODO COMPRENDIDO DEL 01/01/2026 AL 15/01/2026. PARA EL EMPLEADO MELVIN CLEMENTE XITUMUL REYES	4,908.95	
		PLANILLA: PAGO DE LA PLANILLA PLANILLA CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LAS 6 ZONAS DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ SACATEPEQUEZ, RENGLON 035, PERIODO COMPRENDIDO DEL 01/01/2026 AL 15/01/2026. PARA EL EMPLEADO MELVIN CLEMENTE XITUMUL REYES 17 09 001 001 000 035 21-0101-0001 00 RETRIBUCIONES A DESTAJO CHEQUE No. 80771 3386002478 BANCO DE DESARROLLO RURAL. Expediente No. 10432 Nit: E50488699 XITUMUL REYES,MELVIN CLEMENTE		4,908.95
	10432	PLANILLA: PAGO DE LA PLANILLA PLANILLA CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LAS 6 ZONAS DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ SACATEPEQUEZ, RENGLON 035, PERIODO COMPRENDIDO DEL 01/01/2026 AL 15/01/2026. PARA EL EMPLEADO FREDDY ARTURO PEREZ TUBAC	4,750.40	
		PLANILLA: PAGO DE LA PLANILLA PLANILLA CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LAS 6 ZONAS DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ SACATEPEQUEZ, RENGLON 035, PERIODO COMPRENDIDO DEL 01/01/2026 AL 15/01/2026. PARA EL EMPLEADO FREDDY ARTURO PEREZ TUBAC 17 09 001 001 000 035 21-0101-0001 00 RETRIBUCIONES A DESTAJO CHEQUE No. 80770 3386002478 BANCO DE DESARROLLO RURAL. Expediente No. 10432 Nit: E87057483 PEREZ TUBAC,FREDDY ARTURO		4,750.40
		TOTAL DEL DIA		34,408.00
30/01/2026	10445	PLANILLA: PAGO DE LA PLANILLA PLANILLA CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LAS 6 ZONAS DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ SACATEPEQUEZ, RENGLON 035, PERIODO COMPRENDIDO DEL 16/01/2026 AL 31/01/2026 PARA EL EMPLEADO BYRON DANIEL CHIPE CHAJÓN		



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12100308

Página: 3 de 5
Fecha: 09/02/2026
Hora: 13:42:59
R00818445.rpt

Usuario: EDENYLSO R

Reporte Dinamico

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Fecha	Expediente	Descripción	Monto(Q)	Total(Q)
		PLANILLA: PAGO DE LA PLANILLA PLANILLA CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LAS 6 ZONAS DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ SACATEPEQUEZ, RENGLON 035, PERIODO COMPRENDIDO DEL 16/01/2026 AL 31/01/2026 PARA EL EMPLEADO BYRON DANIEL CHIPE CHAJÓN 17 09 001 001 000 035 21-0101-0001 00 RETRIBUCIONES A DESTAJO CHEQUE No. 80901 3386002478 BANCO DE DESARROLLO RURAL. Expediente No. 10445 Nit: E111784995 CHIPE CHAJÓN,BYRON DANIEL	4,095.40	
				4,095.40
	10445	PLANILLA: PAGO DE LA PLANILLA PLANILLA CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LAS 6 ZONAS DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ SACATEPEQUEZ, RENGLON 035, PERIODO COMPRENDIDO DEL 16/01/2026 AL 31/01/2026 PARA EL EMPLEADO HECTOR GEOVANI JUAREZ ORELLANA		
		PLANILLA: PAGO DE LA PLANILLA PLANILLA CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LAS 6 ZONAS DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ SACATEPEQUEZ, RENGLON 035, PERIODO COMPRENDIDO DEL 16/01/2026 AL 31/01/2026 PARA EL EMPLEADO HECTOR GEOVANI JUAREZ ORELLANA 17 09 001 001 000 035 21-0101-0001 00 RETRIBUCIONES A DESTAJO CHEQUE No. 80900 3386002478 BANCO DE DESARROLLO RURAL. Expediente No. 10445 Nit: E47052625 JUAREZ ORELLANA,HECTOR GEOVANI	4,101.55	
				4,101.55
	10445	PLANILLA: PAGO DE LA PLANILLA PLANILLA CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LAS 6 ZONAS DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ SACATEPEQUEZ, RENGLON 035, PERIODO COMPRENDIDO DEL 16/01/2026 AL 31/01/2026 PARA EL EMPLEADO EDI BASILIO ROSALES FLORES		
		PLANILLA: PAGO DE LA PLANILLA PLANILLA CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LAS 6 ZONAS DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ SACATEPEQUEZ, RENGLON 035, PERIODO COMPRENDIDO DEL 16/01/2026 AL 31/01/2026 PARA EL EMPLEADO EDI BASILIO ROSALES FLORES 17 09 001 001 000 035 21-0101-0001 00 RETRIBUCIONES A DESTAJO CHEQUE No. 80899 3386002478 BANCO DE DESARROLLO RURAL. Expediente No. 10445 Nit: E99343375 ROSALES FLORES,EDI BASILIO	4,244.70	
				4,244.70
	10445	PLANILLA: PAGO DE LA PLANILLA PLANILLA CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LAS 6 ZONAS DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ SACATEPEQUEZ, RENGLON 035, PERIODO COMPRENDIDO DEL 16/01/2026 AL 31/01/2026 PARA EL EMPLEADO BRANDON ALBERTO ROSALES ABRIL		
		PLANILLA: PAGO DE LA PLANILLA PLANILLA CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LAS 6 ZONAS DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ SACATEPEQUEZ, RENGLON 035, PERIODO COMPRENDIDO DEL 16/01/2026 AL 31/01/2026 PARA EL EMPLEADO BRANDON ALBERTO ROSALES ABRIL 17 09 001 001 000 035 21-0101-0001 00 RETRIBUCIONES A DESTAJO CHEQUE No. 80898 3386002478 BANCO DE DESARROLLO RURAL. Expediente No. 10445 Nit: E80069264 ROSALES ABRIL,BRANDON ALBERTO	4,201.45	
				4,201.45



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12100308

Página: 4 de 5
Fecha: 09/02/2026
Hora: 13:42:59
R00818445.rpt

Usuario: EDENYLSO R

Reporte Dinamico

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Fecha	Expediente	Descripción	Monto(Q)	Total(Q)
	10445	PLANILLA: PAGO DE LA PLANILLA PLANILLA CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LAS 6 ZONAS DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ SACATEPEQUEZ, RENGLON 035, PERIODO COMPRENDIDO DEL 16/01/2026 AL 31/01/2026 PARA EL EMPLEADO TRANSITO JOSUE JUAREZ ORELLANA PLANILLA: PAGO DE LA PLANILLA PLANILLA CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LAS 6 ZONAS DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ SACATEPEQUEZ, RENGLON 035, PERIODO COMPRENDIDO DEL 16/01/2026 AL 31/01/2026 PARA EL EMPLEADO TRANSITO JOSUE JUAREZ ORELLANA 17 09 001 001 000 035 21-0101-0001 00 RETRIBUCIONES A DESTAJO CHEQUE No. 80897 3386002478 BANCO DE DESARROLLO RURAL. Expediente No. 10445 Nit: E47052668 JUAREZ ORELLANA,TRANSITO JOSUE	4,207.30	
				4,207.30
	10445	PLANILLA: PAGO DE LA PLANILLA PLANILLA CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LAS 6 ZONAS DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ SACATEPEQUEZ, RENGLON 035, PERIODO COMPRENDIDO DEL 16/01/2026 AL 31/01/2026 PARA EL EMPLEADO MELVIN CLEMENTE XITUMUL REYES PLANILLA: PAGO DE LA PLANILLA PLANILLA CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LAS 6 ZONAS DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ SACATEPEQUEZ, RENGLON 035, PERIODO COMPRENDIDO DEL 16/01/2026 AL 31/01/2026 PARA EL EMPLEADO MELVIN CLEMENTE XITUMUL REYES 17 09 001 001 000 035 21-0101-0001 00 RETRIBUCIONES A DESTAJO CHEQUE No. 80896 3386002478 BANCO DE DESARROLLO RURAL. Expediente No. 10445 Nit: E50488699 XITUMUL REYES,MELVIN CLEMENTE	4,095.40	
				4,095.40
	10445	PLANILLA: PAGO DE LA PLANILLA PLANILLA CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LAS 6 ZONAS DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ SACATEPEQUEZ, RENGLON 035, PERIODO COMPRENDIDO DEL 16/01/2026 AL 31/01/2026 PARA EL EMPLEADO FREDDY ARTURO PEREZ TUBAC PLANILLA: PAGO DE LA PLANILLA PLANILLA CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN LAS 6 ZONAS DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ SACATEPEQUEZ, RENGLON 035, PERIODO COMPRENDIDO DEL 16/01/2026 AL 31/01/2026 PARA EL EMPLEADO FREDDY ARTURO PEREZ TUBAC 17 09 001 001 000 035 21-0101-0001 00 RETRIBUCIONES A DESTAJO CHEQUE No. 80895 3386002478 BANCO DE DESARROLLO RURAL. Expediente No. 10445 Nit: E87057483 PEREZ TUBAC,FREDDY ARTURO	4,084.20	
				4,084.20
		TOTAL DEL DIA		29,030.00
		GRAN TOTAL		63,438.00



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12100308

Pagina: 5 de 5
Fecha: 09/02/2026
Hora: 13:42:59
R00818445.rpt

Usuario: EDENYLSO R

Reporte Dinamico

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Resumen

PRESUPUESTO	
17 09 001 001 000 035 21-0101-0001 00 RETRIBUCIONES A DESTAJO	63,438.00
Total PRESUPUESTO	63,438.00
Total Resumen	63,438.00

FILTROS (Fecha Transaccion >= 01/01/2026 Y Fecha Transaccion <= 31/01/2026 Y Renglon del Gasto = RETRIBUCIONES A DESTAJO)

c) Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares.

Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajos u otros similares.

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ
 FECHA DEL REPORTE: 04/02/2026

NO.	BENEFICIO SALARIAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	BASE LEGAL
1	BONIFICACIÓN INCENTIVO	✓												Ley 37-2001 del Congreso de la República de Guatemala artículo 1)
2	BONO 14													Decreto 42-92 el Congreso de la República de Guatemala
3	AGUINALDO													Artículo 102 J de la Constitución Política de la República de Guatemala
4	BONO DEL EMPLEADO MUNICIPAL													Acuerdo Municipal Acta número CINCUENTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL VEINTIDÓS de fecha 12 de julio de dos mil veintidós
5	BONO DE RECONOCIMIENTO POR LABORES DURANTE UN AÑO													Acuerdo Municipal Acta número NOVENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO de fecha 27 de noviembre de dos mil veinticinco

**d) Programaciones de
arrendamiento de
edificios.**

HORARIO DE ATENCIÓN: 8:00 a 17:00 horas
TELÉFONO: 7873-1333
DIRECTOR: EDENYLSON ROSALES SARAVIA
ENCARGADO DE ACTUALIZACIÓN: JOSÉ ANTONIO CASTELLAN ECHEVERRÍA
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: FEBRERO 2026
CORRESPONDE AL MES DE: ENERO 2026

NUMERAL 19 - CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO

No.	TIPO	CARACTERÍSTICAS DEL BIEN ARRENDADO	MOTIVOS DEL ARRENDAMIENTO	DATOS GENERALES DEL ARRENDATARIO (NOMBRE Y NIT)	NOMBRE DEL PROVEEDOR	MONTO Q Mensual	PLAZO DEL CONTRATO	STATUS DEL CONTRATO
1	Inmueble	Oficinas	Oficina de la Policía Municipal, 7ma. Calle 3-05 "A", Casco Urbano, Zona 1, San Lucas Sacatepéquez	Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez NIT: 626155-8	Victor Manuel Coronado	4,000.00	15/01/2024 al 14/01/2028	Vigente
2	Inmueble	Oficinas/Atención	Oficinas Administrativas, atención y recreación de los abuelitos de la tercera edad en 3ra. Avenida 3-15, Zona 1, San Lucas Sacatepéquez	Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez NIT: 626155-8	Maria Victoria Valenzuela Azurdia	18,000.00	01/08/2025 al 14/01/2028	Vigente
3	Inmueble	Oficinas/Atención	Oficinas de la Dirección Municipal de Cultura, ubicadas en la 3a. Avenida 4-13, Calle 3-01, Zona 1, San Lucas Sacatepéquez	Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez NIT: 626155-8	Christopher Dorian Garzaro Coronado	19,040.00	02/02/2024 al 02/02/2028	Rescindido
4	Inmueble	Terreno	Programa Nacional de Escuela Taller, convenio de cooperación con MINTRAB. 3a. Avenida 4-01, Casco Urbano, Zona 1, San Lucas Sacatepéquez	Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez NIT: 626155-8	Edna Judith CáceresMontiel de Azurdia	2,800.00	15/06/2024 al 14/1/2028	Vigente
5	Local	Local de Centro Comercial #109	Mini Muni, 7a. Calle Carretera Interamericana 1-17, Zona 1 San Lucas Sacatepéquez, Centro Comercial Las Puertas	Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez NIT: 626155-8	Andres Alonso Diaz	14,071.00	15/01/2024 al 14/1/2028	Vigente
6	Inmueble	Oficinas Administrativas y salones de clases de música	Academia Municipal de Arte, 3a. Avenida 3-10 Zona 1, San Lucas Sacatepéquez	Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez NIT: 626155-8	Lidia Ester Herberth Montalvan	12,500.00	01/03/2025 al 31/01/2028	Vigente

e) Todo tipo de convenios suscritos con Organizaciones no Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios.



Oficio No. 044-2026
Ref. Correlativo No. 0489-2026
Ref. Secretaría Municipal

San Lucas Sacatepéquez, 3 de febrero de 2026

Señor

José Antonio Castellán Echeverría

Encargado de la Unidad de Acceso a la Información Pública

Presente

Le saludo de la manera más atenta, deseándole toda clase de éxitos en sus actividades diarias.

En respuesta al oficio No. 024-2026-UIP-jace, de fecha 2 de febrero de 2026, con relación a la literal e) del artículo 17 Ter de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, por medio del cual se solicita brindar la información respecto a: "todo tipo de convenios suscritos con organizaciones no gubernamentales, asociaciones legalmente constituidas, organismos regionales o internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios".

Me permito informar que, durante el mes de enero de 2026 se suscribió el siguiente convenio interinstitucionales de conformidad con lo solicitado:

<u>NO.</u>	<u>FECHA</u>	<u>APROBACIÓN</u>	<u>NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN</u>	<u>NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD</u>	<u>INSTITUCIÓN</u>	<u>NO. DE CONVENIO</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>MONTO</u>	<u>VIGENCIA</u>
1	05/01/2026	Punto 7º. Acta 08-2026 de fecha 29/01/2026 Sesión Ordinarias	Carlos Enrique Cubur Sula (Actúa en calidad de Presidente de la Junta Directiva de la Mancomunidad de los Municipios	Yener Haroldo Plaza Natareno (Actúa como Alcalde Municipal y Representante Legal de la	MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ - MANCOMUNIDAD DE	S/N	Otorgar un subsidio municipal (cuota ordinaria), establecida en el Art. 39 de los Estatutos de la Asociación Civil no	Q. 3,000.00 Mensuales Q. 36,000.00 anuales	Plazo Indefinido



			del Departame nto de Sacatepéq uez - MANCOMU SAC-	Municipali dad de San Lucas Sacatepé quez)		lucrativa denomina da MANCOM USAC		
--	--	--	---	--	--	---	--	--

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


Lic. Pablo Fernando Girón Callejas
Secretario Municipal



C.c. Archivo
PFGC/jace



- CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ
DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ y
LA MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE
SACATEPEQUEZ -MANCOMUSAC-

Nosotros: **Yener Haroldo Plaza Natareno**, de sesenta y siete años de edad, casado, guatemalteco, Alcalde Municipal, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI-, número: mil ochocientos sesenta y ocho espacio catorce mil quinientos setenta y siete espacio cero trescientos ocho (1868 14577 0308), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP-, Actuó en mi calidad de Alcalde del Municipio de San Lucas Sacatepéquez, del Departamento de Sacatepéquez; calidad que acredito con certificación del Acta de toma de posesión número cero cuatro guion dos mil veinticuatro (04-2024), de fecha quince de enero del año dos mil veinticuatro (15/01/2024); fotocopia de la credencial extendida por el Presidente de la Junta Electoral Departamental de Sacatepéquez con fecha veinte de julio del año dos mil veintitrés (20/07/2023), Acuerdo de Adjudicación de cargos número cero ocho guion dos mil veintitrés (08-2023), emitido por la Junta Electoral Departamental de Sacatepéquez, con fecha veinte de julio del año dos mil veintitrés (20/07/2023), señalo como lugar para recibir notificaciones la sede del Palacio Municipal ubicada en el municipio de San Lucas Sacatepéquez, departamento de Sacatepéquez, a quien en el curso del presente convenio se le denominará "La Municipalidad" y **Carlos Enrique Cubur Sula**, de cuarenta y nueve años de edad, casado, guatemalteco, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI-, número: mil ochocientos setenta y nueve espacio noventa mil ochocientos ochenta y tres espacio cero trescientos cuatro (1879 90883 0304), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP-, actuó en mi calidad de Presidente de la Junta Directiva de la Mancomunidad de los Municipios del Departamento de Sacatepéquez -MANCOMUSAC-, lo cual acredito con el acta notarial de nombramiento de fecha veintiséis de marzo del año dos mil veinticuatro, por el Secretario Municipal de la Municipalidad de Jocotenango, Sacatepéquez, Licenciado Héctor Alfredo Tomas Coy el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro de las Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, aseguramos: A) Ser de los datos de identificación consignados; B) Tener a la vista los documentos aludidos y que las representaciones que se ejercitan son suficientes a nuestro juicio y de



conformidad con la ley, para el otorgamiento del presente convenio. C) Encontrándonos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y por este instrumento celebramos Convenio de Cooperación entre La Municipalidad y la Asociación civil no lucrativa denominada Mancomunidad de los Municipios del Departamento de Sacatepéquez -MANCOMUSAC-. **PRIMERA: BASE LEGAL:** El presente convenio se suscribe con base en el artículo 253 y 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala: 3, 52, 53 y 101 del Decreto número 12-2002 Código Municipal, del Congreso de la República de Guatemala, y Con base en lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 6, 8, 9, 10 y 11 de los Estatutos de la Asociación civil no lucrativa denominada Mancomunidad de los Municipios del Departamento de Sacatepéquez -MANCOMUSAC-. Y del Acuerdo Gubernativo número 55-2016, modificado por el Acuerdo Gubernativo número 142-2017- Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO:** El presente convenio tiene como objeto la de otorgar un subsidio municipal (Cuota ordinaria), establecida en el artículo 39 de los Estatutos de La Asociación civil no lucrativa denominada Mancomunidad de los Municipios del Departamento de Sacatepéquez (MANCOMUSAC), por un monto de tres mil quetzales exactos (**Q.3,000.00**) lo que corresponde a un **monto total anual de treinta y seis mil quetzales exactos (Q36, 000.00)**, que será pagado a la MANCOMUSAC por cuotas mensuales de tres mil quetzales exactos. Así como establecer las condiciones bajo las cuales se autoriza dicho subsidio a la Asociación civil no lucrativa denominada Mancomunidad de los Municipios del Departamento de Sacatepéquez de conformidad con el Reglamento y Manejo de Subsidios y Subvenciones. **TERCERA: DEL SUBSIDIO Y BENEFICIARIOS:** La Municipalidad otorgará a la Asociación civil no lucrativa denominada Mancomunidad de los Municipios del Departamento de Sacatepéquez (MANCOMUSAC), en concepto de subsidio por cuota única de tres mil quetzales para la ejecución del presente convenio ANUALMENTE la cantidad de **TREINTA Y SEIS MIL QUETZALES, (Q.36,000.00)** la cual se dividirá en cuotas MENSUALES de **TRES MIL QUETZALES, (Q.3,000.00)**. Dicho subsidio será cobrado mensualmente y (MANCOMUSAC) entregará el recibo 63-A2 autorizado por la Contraloría General de Cuentas previo a que sea entregado el cheque. **CUARTA: ESPECIFICACIONES DEL CONVENIO:** La presente cláusula se incluye en cumplimiento de lo regulado en el artículo 5 del Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones, Acuerdo Gubernativo número 55-2016 y sus reformas, que contiene los siguientes requisitos: **A) Monto total y monto por beneficiario cuando corresponda:** subsidio por cuota ordinaria para la ejecución del presente convenio ANUALMENTE es por la cantidad de **TREINTA Y SEIS MIL QUETZALES EXACTOS, (Q.36,000.00)**. **B) Programación de los desembolsos:** La Municipalidad trasladará a la (MANCOMUSAC), a través de cheque de Bancos del Sistema, en forma mensual, el subsidio (cuota única a la MANCOMUSAC) ya establecida en la cláusula Tercera del presente convenio. **C) Objetivos Metas e Indicadores de Resultados:** La Asociación civil no lucrativa denominada Mancomunidad de los Municipios del Departamento de Sacatepéquez (MANCOMUSAC) cumplirá con sus objetivos y fines los cuales son: a)

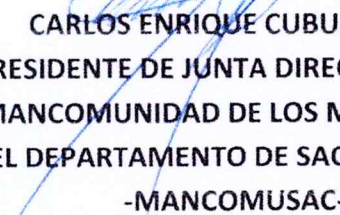



La gestión de temas comunes en beneficio de los asociados tales como: Creación y funcionamientos de una planta de tratamiento de desechos sólidos, saneamiento, tratamiento de aguas servidas, manejo de cuenca, residuos sólidos y temas ambientales y todos aquellos que sean en beneficio de los asociados. b) La formulación común de políticas, planes, programas y proyectos, así como la gestión y ejecución de obras de beneficio común para los asociados. c). Facilitar y optimizar la gestión con cualquier entidad nacional o internacional en los proyectos que se trabajen en beneficio de los asociados. **QUINTA: VERIFICACIÓN:** La Municipalidad se compromete a verificar el cumplimiento de los procedimientos que para el efecto de la Cuentadancia y probidad establece la Contraloría General de Cuentas, previo al traslado de los recursos. **SEXTA: RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD Y DE LA MANCOMUSAC:** **A) DE LA MUNICIPALIDAD:** a. Cumplir con el pago de la cuota Ordinaria que establecen los Estatutos y lo que establece en el artículo cuarenta recurso económico en el acta de constitución, objetivo del convenio, con la Asociación de -MANCOMUSAC-, b. Hacer las gestiones necesarias para cumplir con los requisitos que solicita el Ministerio de Finanzas Públicas MINFIN, así como contar con el Código correspondiente para efectuar los aportes a la MANCOSAC, c. Todos aquellos que establece los estatutos de la Asociación civil no lucrativa denominada Mancomunidad de los Municipios del Departamento de Sacatepéquez (MANCOMUSAC). **B) DE MANCOMUSAC:** a). Promover la defensa y fortalecimiento del Régimen de Autonomía Municipal establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala, como premisa y fundamento para la construcción de un estado de derecho, democrático, pluralista y participativo. b. Asistir a las municipalidades por los medios a su alcance en la solución de sus problemas, proveyendo a las que lo soliciten, asistencia técnica, administrativa, o de otra índole, que sus posibilidades permitan. c. Promover y gestionar la acción gubernamental para impulsar el desarrollo de los gobiernos locales en el marco de la autonomía municipal. d. Y todas aquellas que los Estatutos de la (MANCOMUSAC) establezcan- **SEPTIMA: DEL PLAZO:** El plazo del presente convenio será de forma indefinida. **OCTAVA: FISCALIZACION:** La Asociación civil no lucrativa denominada Mancomunidad de los Municipios del Departamento de Sacatepéquez (MANCOMUSAC) está sujeta a la auditoria de la Contraloría General de Cuentas. **NOVENA: RESOLUCION DE CONTROVERSIAS Y CASOS NO PREVISTOS:** Cualquier duda o controversia que surgiere en la aplicación, alcance e interpretación de este instrumento, o bien en caso de surgir un aspecto no contemplado, la situación será resuelta de mutuo acuerdo entre las partes, proponiendo fórmulas ecuanímes orientadas a la solución efectiva de la misma, debiendo prevalecer la buena fe, la reciprocidad, el interés social y común en el presente convenio los casos no previstos deberán ser acordados y resueltos por ambas partes en consideración a la legislación interna de cada institución y dentro del ámbito de competencia de cada una, así como en acopio al principio de eficiencia y de seguridad institucional. **DECIMA: CAUSAS DE TERMINACION DEL CONVENIO:** a) de común acuerdo; b) Si la Asociación Civil no lucrativa Mancomunidad de los Municipios del Departamento de Sacatepéquez,



no cumple con los objetivos y obligaciones pactados en el presente convenio; c) Por acuerdo tomado en Concejo Municipal, donde la municipalidad renuncia a su calidad de asociada que debe hacer del conocimiento con treinta días (30) días de anticipación, decisión que será sometida a conocimiento de Junta Directiva de la MANCOMUSAC. **DECIMA PRIMERA: ACEPTACION:** En los términos y condiciones estipuladas, los otorgantes hacemos constar que hemos leído íntegramente lo escrito y bien enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, aceptamos, ratificamos y firmamos el presente convenio el cual queda contenido en cuatro hojas de papel carta, impresas de un solo lado, debidamente numeradas, el cual se suscribe en dos ejemplares, uno para cada una de las partes.




CARLOS ENRIQUE CUBUR SULA
PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE LA
MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS
DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
-MANCOMUSAC-


YENER HAROLDO PLAZA NATARENO
ALCALDE MUNICIPAL
SAN LUCAS SACATEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ



San Lucas 05 de enero 2026

4

f) Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero.



San Lucas Sacatepéquez,
09 de febrero 2026

**SEÑOR
JOSE ANTONIO CASTELLAN ECHEVERRIA
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ
PRESENTE**

Estimado señor Castellan:

El motivo de la presente es para dar respuesta a lo solicitado por su persona sobre la literal f) del Artículo 17 Ter. de la Ley Orgánica del Presupuesto, donde indica lo siguiente:

f). Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero;

En tal sentido me permito informarle que en el presente ejercicio fiscal 2026, la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, no realiza programaciones y reprogramaciones de aportes al sector privado y al sector externo.

Sin más que agregar a la presente, me suscribo de usted deferentemente,


**Lic. Edenilson Rosales Saravia
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
INTEGRADA MUNICIPAL**

g) Informes de avance físico y financiero de asignaciones presupuestarias financiadas con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.



San Lucas Sacatepéquez,
09 de febrero 2026

**SEÑOR
JOSE ANTONIO CASTELLAN ECHEVERRIA
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ
PRESENTE**

Estimado señor Castellan:

Le saludo de la manera más atenta deseándole toda clase de éxitos en sus actividades diarias.

El motivo de la presente es para dar respuesta a lo solicitado por su persona sobre la literal g) del Artículo 17 Ter. de la Ley Orgánica del Presupuesto, donde indica lo siguiente:

g). Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable;

En tal sentido me permito informarle que la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, no cuenta con programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable para el ejercicio fiscal 2026.

Sin más que agregar a la presente, me suscribo de usted deferentemente,


**Lic. Edenilson Rosales Saravia
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
INTEGRADA MUNICIPAL**

**h) Informes de liquidación
presupuestaria del
ejercicio fiscal anterior.**



REVISADO
13 DE ENERO
2026
Giliana 15.12

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número **VEINTICINCO** de Actas de sesiones Extraordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en el cual aparece el **PUNTO TERCERO** del acta número **CERO UNO - DOS MIL VEINTISÉIS (01-2026)**, de fecha nueve de enero de dos mil veintiséis, que establece:

TERCERO: Correlativo No. 0077-2026: El Honorable Concejo Municipal conoce el Oficio DAFIM No. 04-2026, de fecha siete de enero de dos mil veintiséis, suscrito por el Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal y el Coordinador de Presupuesto, mediante el cual se somete a consideración del Honorable Concejo Municipal la Liquidación Presupuestaria del Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025. Dicho oficio tiene como finalidad dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia de administración financiera pública municipal, trasladando al órgano colegiado la información financiera oficial generada a través del Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales (SicoinGL), como base para su análisis, discusión y aprobación. El documento remitido contiene un informe integral y detallado que refleja de manera fiel y verificable la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal dos mil veinticinco, incluyendo los estados financieros, el estado de liquidación presupuestaria, el resultado económico del ejercicio, la ejecución de ingresos y egresos, la ejecución por grupo de gasto, así como los cuadros de porcentajes de ejecución, todo ello elaborado conforme a los formatos y lineamientos establecidos en el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), Segunda Edición. En dicho informe se hace constar que los ingresos presupuestarios percibidos durante el ejercicio fiscal dos mil veinticinco ascendieron a la cantidad de Q100,908,826.98, mientras que los egresos ejecutados ascienden a Q85,578,687.52, determinándose un superávit presupuestario del ejercicio por un monto de Q15,330,139.46, resultado que se encuentra debidamente sustentado en los registros contables oficiales del SicoinGL y en los estados financieros adjuntos. Asimismo, el informe detalla el comportamiento de los ingresos corrientes y de capital, los gastos corrientes y de inversión, así como las variaciones entre el presupuesto asignado, modificado, vigente y ejecutado, permitiendo al Honorable Concejo Municipal contar con una visión clara, transparente y técnica de la gestión financiera municipal durante el ejercicio fiscal dos mil veinticinco. De igual forma, se deja constancia que, conforme a la normativa legal aplicable, los resultados de la liquidación presupuestaria deberán ser trasladados a las instituciones de Gobierno Central correspondientes, una vez aprobados por el Concejo Municipal, garantizando así el cumplimiento de los principios de rendición de cuentas, transparencia y control fiscal. El Secretario Municipal dio lectura completa al oficio y realizó una exposición detallada del contenido del informe de liquidación presupuestaria, explicando cada uno de los estados financieros, los resultados económicos obtenidos, el superávit del ejercicio y la base legal que sustenta la presentación y aprobación de la liquidación presupuestaria por parte del Honorable Concejo Municipal, con el objeto de que los miembros del Concejo contaran con los elementos técnicos y jurídicos necesarios para su adecuada valoración. **DELIBERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:** Los miembros del Honorable Concejo Municipal analizaron de manera responsable y técnica la información contenida en la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, destacando la importancia de que este procedimiento administrativo se realice de forma oportuna, completa y conforme al marco legal vigente, por constituir un instrumento fundamental de control, fiscalización y evaluación de la gestión financiera municipal. Se resaltó que la aprobación de la liquidación presupuestaria no solo permite dar cumplimiento a las obligaciones legales establecidas en la normativa nacional, sino que también fortalece la transparencia institucional, la rendición de cuentas ante la ciudadanía y las entidades fiscalizadoras, y brinda certeza jurídica sobre el manejo de los recursos públicos municipales. Los integrantes del Concejo coincidieron en que el informe presentado refleja un manejo ordenado de las finanzas municipales y que el superávit obtenido debe ser considerado, en su oportunidad, conforme a la normativa aplicable, siempre priorizando el interés del municipio de San Lucas Sacatepéquez y el bienestar de sus habitantes. Finalmente, el Concejal Quinto manifestó su oposición a la aprobación de la liquidación presupuestaria, indicando que, a su criterio, dicho informe debió haber sido conocido y analizado previamente por la Comisión de Finanzas del Honorable Concejo Municipal, antes de ser sometido a conocimiento y consideración del pleno del Concejo. **CONSIDERANDO: I.** Que la Constitución Política de la República de Guatemala reconoce la autonomía municipal y establece que los municipios administran sus recursos financieros con sujeción a la ley, debiendo rendir cuentas sobre la gestión de los fondos públicos a su cargo. **II.** Que la Ley Orgánica del Presupuesto y su reglamento establecen la obligación de las entidades del sector público, incluyendo las municipalidades, de elaborar y someter a aprobación la liquidación presupuestaria de cada ejercicio fiscal, como parte del ciclo presupuestario y del sistema de control financiero del Estado. **III.** Que el Código Municipal asigna al Honorable Concejo Municipal la función de conocer, analizar y aprobar la liquidación del presupuesto municipal, como parte de sus atribuciones de dirección, control y fiscalización de la administración financiera del municipio. **IV.** Que el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), Segunda Edición, regula los procedimientos técnicos, formatos y lineamientos que deben observarse en la elaboración de la liquidación presupuestaria, garantizando la uniformidad, confiabilidad y transparencia de la información financiera municipal. **V.** Que el informe de liquidación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco fue elaborado con base en la información generada por el Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales (SicoinGL), lo cual garantiza la integridad, trazabilidad y veracidad de los datos financieros presentados. **VI.** Que la aprobación de la liquidación presupuestaria constituye un acto administrativo indispensable para el cumplimiento de las obligaciones legales de la municipalidad, así como para la remisión de la información financiera a las instituciones de Gobierno Central y a los entes de fiscalización correspondientes. **POR TANTO:** el Honorable Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, el Código Municipal, la Ley Orgánica del Presupuesto, su reglamento, y demás normativa legal y administrativa aplicable, habiendo conocido, analizado y discutido el contenido del Oficio DAFIM No. 04-2026 y del informe de Liquidación Presupuestaria del Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, y considerando que dicho documento cumple con los requisitos técnicos, legales y formales establecidos en la normativa vigente, con el voto en contra del Concejal Quinto, **ACUERDA: I.** Aprobar la Liquidación Presupuestaria del Presupuesto Municipal de Ingresos y



Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, en los términos y montos consignados en el informe presentado por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal. **II.** Instruir a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal para que, conforme a la normativa legal vigente, remita la liquidación presupuestaria aprobada a las instituciones de Gobierno Central y a los entes de fiscalización que correspondan. **III.** Disponer que la presente liquidación presupuestaria forme parte integral del expediente administrativo y de los registros oficiales de la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, para los efectos legales y administrativos que correspondan. **IV.** Notificar el presente acuerdo a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal y a las dependencias municipales que deban dar cumplimiento a lo aquí resuelto. -----

Y para certificar a donde corresponda, extendiendo, firmando y sellando la presente certificación en dos hojas de papel membretado impresas únicamente en su anverso, en San Lucas Sacatepéquez, departamento de Sacatepéquez, el día trece del mes de enero de dos mil veintiséis.


Lic. Pablo Fernando Girón Callejas
Secretario Municipal



Firmado digitalmente por PABLO FERNANDO GIRÓN CALLEJAS / 6261558
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.97=VATGT-6261558, c=GT, l=San Lucas Sacatepéquez, o=Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, ou=FUNCIONARIO PUBLICO, title=Secretario Municipal, sn=GIRÓN CALLEJAS, givenName=PABLO FERNANDO, serialNumber=IDCGT-1657398940101, cn=PABLO FERNANDO GIRÓN CALLEJAS / 6261558, 0.9.2342.19200300.100.1.1=TINGT-33868719, street=6ta Calle y 4ta Avenida Zona 1
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2025.001.20997

LIC. PABLO FERNANDO GIRÓN CALLEJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ
 DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
 Clasificación Institucional: 12100308

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 07/01/2026
 Hora: 15:03:21
 REPORTE: R00826919.rpt

Usuario: EDENYLSON ROSA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA
 EJERCICIO FISCAL: 2025
 Fecha de Corte: 31 de diciembre de 2025.

Presupuesto de Ingresos:

Ingresos Estimados (Asignado)	Q 96,423,882.00	
Ingresos Percibidos	Q 100,908,826.98	
Variación en ingresos (Ingresos Percibidos - Ingresos Estimados):		Q 4,484,944.98

Presupuesto de Egresos:

Egresos Asignados	Q 96,423,882.00	
Egresos Ejecutados	Q 85,578,687.52	
Variación en Egresos (Egresos Ejecutados - Egresos Asignados):		Q -10,845,194.48
Superávit o Déficit del Ejercicio		Q 15,330,139.46

RESUMEN

Ingresos Percibidos	Q 100,908,826.98
Egresos Ejecutados	Q 85,578,687.52
Superávit o Déficit del Ejercicio	Q 15,330,139.46

El infrascrito Director Financiero Municipal CERTIFICA: Que las cifras antes descritas están de acuerdo a la información generada por el Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales -Sicoin GL-. SAN LUCAS SACATEPEQUEZ miércoles, 7 de enero de 2026

TEODORO CHIGUCHON SIAN
 COORDINADOR DE PRESUPUESTO

KELLY EDENYLSON ROSALES SARAVIA
 DIRECTOR FINANCIERO

YENER HAROLDO PLAZA NATARENO
 ALCALDE MUNICIPAL



SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ
 DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
 Clasificación Institucional: 12100308

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 07/01/2026
 Hora: 15:05:20
 Reporte: R00826931.rpt

Usuario: EDENYLSO ROSA

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS POR CLASE -ALZAS/BAJAS-
 EJERCICIO FISCAL: 2025

Fecha de Corte: 31 de diciembre de 2025.

CLASE	CONCEPTO	INGRESOS ESTIMADOS	INGRESOS PERCIBIDOS	ALZAS	BAJAS
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 17,155,933.00	Q 14,791,817.76	Q -	Q 2,364,115.24
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 10,375,240.00	Q 8,751,304.08	Q -	Q 1,623,935.92
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Q 1,600,435.00	Q 1,793,177.31	Q 192,742.31	Q -
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	Q 5,545,247.00	Q 5,659,873.86	Q 114,626.86	Q -
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 746,519.00	Q 1,389,458.37	Q 642,939.37	Q -
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 10,338,375.00	Q 10,415,777.82	Q 77,402.82	Q -
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q 50,662,133.00	Q 58,107,417.78	Q 7,445,284.78	Q -
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q -	Q -	Q -	Q -
	TOTALES	Q 96,423,882.00	Q 100,908,826.98	Q 8,472,996.14	Q 3,988,051.16

El infrascrito Director Financiero Municipal CERTIFICA: Que las cifras antes descritas están de acuerdo a la información generada por el Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales -Sicoin GL-. SAN LUCAS SACATEPEQUEZ miércoles, 7 de enero de 2026


 TEODORO CHIGUICHON SARRAN
 COORDINADOR DE PRESUPUESTO


 YENER HAROLDO PLAZA NATARENO
 ALCALDE MUNICIPAL




 KELLY EDENYLSO ROSALES SARAVIA
 DIRECTOR FINANCIERO





SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ
 DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
 Clasificación Institucional: 12100308

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 07/01/2026
 Hora: 15:06:27
 Reporte: R00826942.rpt

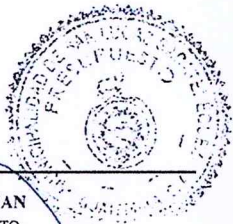
Usuario: EDENYLSO ROSA

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS POR CLASE (% de Ejecución)
 EJERCICIO FISCAL: 2025
 Fecha de Corte: 31 de diciembre de 2025.

CLASE	CONCEPTO	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO PERCIBIDO	% EJEC
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 17,155,933.00	Q -	Q 17,155,933.00	Q 14,791,817.76	86%
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 10,375,240.00	Q -	Q 10,375,240.00	Q 8,751,304.08	84%
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Q 1,600,435.00	Q -	Q 1,600,435.00	Q 1,793,177.31	112%
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	Q 5,545,247.00	Q -	Q 5,545,247.00	Q 5,659,873.86	102%
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 746,519.00	Q -	Q 746,519.00	Q 1,389,458.37	186%
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 10,338,375.00	Q -	Q 10,338,375.00	Q 10,415,777.82	101%
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q 50,662,133.00	Q 27,857,278.85	Q 78,519,411.85	Q 58,107,417.78	74%
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q -	Q 11,519,830.63	Q 11,519,830.63	Q -	0%
	TOTALES	Q96,423,882.00	Q39,377,109.48	Q135,800,991.48	Q100,908,826.98	

El infrascrito Director Financiero Municipal CERTIFICA: Que las cifras antes descritas están de acuerdo a la información generada por el Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales -Sicoín GL-. SAN LUCAS SACATEPEQUEZ miércoles, 7 de enero de 2026

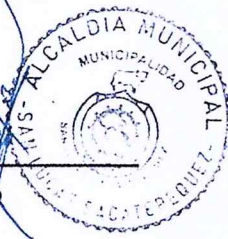
TEODORO CHIGUICHON SIAN
 COORDINADOR DE PRESUPUESTO



KELLY EDENYLSO ROSALES SARAVIA
 DIRECTOR FINANCIERO



YENER HAROLDO PLAZA NATARENO
 ALCALDE MUNICIPAL





LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR GRUPO DE GASTO

EJERCICIO FISCAL: 2025

Fecha de Corte: 31 de diciembre de 2025.

GRUPO DE GASTO	CONCEPTO	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	SALDO NO EJECUTADO
0	SERVICIOS PERSONALES	Q 46,139,321.86	Q 2,009,316.44	Q 48,148,638.30	Q 44,132,895.55	Q4,015,742.75
1	SERVICIOS NO PERSONALES	Q 19,575,617.00	Q 28,935.44	Q 19,604,552.44	Q 15,825,432.04	Q3,779,120.40
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	Q 13,180,245.42	Q 3,071,818.16	Q 16,252,063.58	Q 11,423,766.14	Q4,828,297.44
3	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	Q 15,610,423.09	Q 33,940,254.82	Q 49,550,677.91	Q 13,021,343.44	Q36,529,334.47
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 1,918,274.63	Q 326,784.62	Q 2,245,059.25	Q 1,175,250.35	Q1,069,808.90
	TOTALES	Q96,423,882.00	Q39,377,109.48	Q135,800,991.48	Q85,578,687.52	Q50,222,303.96

El infrascrito Director Financiero Municipal CERTIFICA: Que las cifras antes descritas están de acuerdo a la información generada por el Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales -Sicoin GL-. SAN LUCAS SACATEPEQUEZ miércoles, 7 de enero de 2026

TEODORO CHIGUICHON SIAN
 COORDINADOR DE PRESUPUESTO

KELLY EDENYLSON ROSALES SARAVIA
 DIRECTOR FINANCIERO

YENER HAROLDO PLAZA NATARENO
 ALCALDE MUNICIPAL




LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR GRUPO DE GASTO (% de Ejecución)


EJERCICIO FISCAL: 2025

Fecha de Corte: 31 de diciembre de 2025.

GRUPO DE GASTO	CONCEPTO	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO DEVENGADO	PRESUPUESTO PAGADO	% EJEC. DEVENGADO	% EJEC. PAGADO
0	SERVICIOS PERSONALES	Q 46,139,321.86	Q 2,009,316.44	Q 48,148,638.30	Q 44,132,895.55	Q 44,132,895.55	92%	92%
1	SERVICIOS NO PERSONALES	Q 19,575,617.00	Q 28,935.44	Q 19,604,552.44	Q 15,825,432.04	Q 15,825,432.04	81%	81%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	Q 13,180,245.42	Q 3,071,818.16	Q 16,252,063.58	Q 11,423,766.14	Q 11,423,766.14	70%	70%
3	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	Q 15,610,423.09	Q 33,940,254.82	Q 49,550,677.91	Q 13,021,343.44	Q 13,021,343.44	26%	26%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 1,918,274.63	Q 326,784.62	Q 2,245,059.25	Q 1,175,250.35	Q 1,175,250.35	52%	52%
	TOTALES	Q96,423,882.00	Q39,377,109.48	Q135,800,991.48	Q85,578,687.52	Q 85,578,687.52		

El infrascrito Director Financiero Municipal CERTIFICA: Que las cifras antes descritas están de acuerdo a la información generada por el Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales -Sicoin GL-. SAN LUCAS SACATEPEQUEZ miércoles, 7 de enero de 2026


TEODORO CHIGUCHON SIAN
 COORDINADOR DE PRESUPUESTO


YENER HAROLDO PLAZA NATARENO
 ALCALDE MUNICIPAL


KELLY EDENYLSON ROSALES SARAVIA
 DIRECTOR FINANCIERO



SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ
 DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
 Clasificación Institucional: 12100308

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 07/01/2026
 Hora: 15:09:04
 REPORTE: R00826975.rpt

Usuario: EDENYLSON ROSA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA - RESULTADO ECONÓMICO
 EJERCICIO FISCAL: 2025
 Fecha de Corte: 31 de diciembre de 2025.

Corriente

Ingresos Corrientes	Q 42,801,409.20	
Gastos Corrientes	Q 32,120,157.46	
Diferencia (Ingresos Corrientes - Gastos Corrientes):		Q 10,681,251.74

Capital


Recursos de Capital	Q 58,107,417.78	
Gastos de Capital	Q 53,458,530.06	
Diferencia (Recursos de Capital - Gastos de Capital):		Q 4,648,887.72


Financiera

Fuentes Financieras	Q -	
Aplicaciones Financieras	Q -	
Diferencia (Fuentes Financieras - Aplicaciones Financieras):		Q -

Superávit o Déficit del Ejercicio	Q 15,330,139.46
-----------------------------------	-----------------

El infrascrito Director Financiero Municipal CERTIFICA: Que las cifras antes descritas están de acuerdo a la información generada por el Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales -Sicoin GL-. SAN LUCAS SACATEPEQUEZ miércoles, 7 de enero de 2026


 TEODORO CHIGLICHON SIAN
 COORDINADOR DE PRESUPUESTO


 YENER HAROLDO PLAZA NATARENO
 ALCALDE MUNICIPAL


 KELLY EDENYLSON ROSALES SARAVIA
 DIRECTOR FINANCIERO



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
Clasificación Institucional: 12100308

Página: Página 1 de 2
Fecha: 07/01/2026
Hora: 15:09:55
Reporte: R00826986.rpt

Usuario: EDENYLSON ROSA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA (RESULTADO ECONÓMICO A DETALLE)
EJERCICIO FISCAL: 2025
Fecha de Corte: 31 de diciembre de 2025.

CÓDIGO ECONÓMICO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	DIFERENCIA
Corriente				
1100000	Ingresos Corrientes	Q 45,761,749.00	Q 42,801,409.20	Q 2,960,339.80
1110000	Ingresos Tributarios	Q 17,155,933.00	Q 14,791,817.76	Q 2,364,115.24
1120000	Contribuciones a la Seguridad Social	Q -	Q -	Q -
1130000	Ingresos No Tributarios	Q 10,375,240.00	Q 8,751,304.08	Q 1,623,935.92
1140000	Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	Q 1,600,435.00	Q 1,793,177.31	Q -192,742.31
1150000	Ingresos de Operación	Q 5,545,247.00	Q 5,659,873.86	Q -114,626.86
1160000	Renta de la Propiedad	Q 746,519.00	Q 1,389,458.37	Q -642,939.37
1170000	Transferencias Corrientes	Q 10,338,375.00	Q 10,415,777.82	Q -77,402.82
2100000	Gastos Corrientes	Q 38,047,655.49	Q 32,120,157.46	Q 5,927,498.03
2110000	Gastos de Consumo	Q 37,202,738.49	Q 31,417,546.25	Q 5,785,192.24
2120000	Gastos de Operación	Q -	Q -	Q -
2130000	Rentas de la Propiedad	Q -	Q -	Q -
2140000	Prestaciones de la Seguridad Social	Q 207,340.00	Q 195,766.46	Q 11,573.54
2150000	Impuestos Directos	Q -	Q -	Q -
2160000	Otras Pérdidas	Q -	Q -	Q -
2170000	Transferencias Corrientes	Q 637,577.00	Q 506,844.75	Q 130,732.25
SUPERÁVIT / DÉFICIT DEL EJERCICIO		Q 7,714,093.51	Q 10,681,251.74	Q -2,967,158.23
Capital				
1200000	Recursos de Capital	Q 78,519,411.85	Q 58,107,417.78	Q 20,411,994.07
1210000	Transferencias de capital	Q 78,519,411.85	Q 58,107,417.78	Q 20,411,994.07
1220000	Recursos Propios de Capital	Q -	Q -	Q -
1230000	Disminución de la Inversión Financiera	Q -	Q -	Q -
2200000	Gastos de Capital	Q 97,753,335.99	Q 53,458,530.06	Q 44,294,805.93
2210000	Inversión Real Directa	Q 97,753,335.99	Q 53,458,530.06	Q 44,294,805.93
2220000	Transferencias de Capital	Q -	Q -	Q -
2230000	Inversión Financiera	Q -	Q -	Q -
SUPERÁVIT / DÉFICIT DEL EJERCICIO		Q -19,233,924.14	Q 4,648,887.72	Q -23,882,811.86
Financiera				
1300000	Fuentes Financieras	Q 11,519,830.63	Q -	Q 11,519,830.63
1310000	Disminución de la Inversión Financiera	Q 11,519,830.63	Q -	Q 11,519,830.63
1320000	Endeudamiento Público e Incremento de otros Pasivos	Q -	Q -	Q -
1330000	Incremento del Patrimonio	Q -	Q -	Q -



ESTADO DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA (RESULTADO ECONÓMICO A DETALLE)

EJERCICIO FISCAL: 2025

Fecha de Corte: 31 de diciembre de 2025.

CÓDIGO ECONÓMICO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	DIFERENCIA
2300000	Aplicaciones Financieras	Q -	Q -	Q -
2310000	Inversion Financiera	Q -	Q -	Q -
2320000	Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	Q -	Q -	Q -
2330000	Disminución del Patrimonio	Q -	Q -	Q -
SUPERÁVIT / DÉFICIT DEL EJERCICIO		Q 11,519,830.63	Q -	Q 11,519,830.63

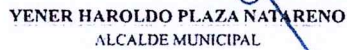
SUPERÁVIT / DÉFICIT DEL EJERCICIO		Q -	Q 15,330,139.46	Q-15,330,139.46
--	--	------------	------------------------	------------------------

El infrascrito Director Financiero Municipal CERTIFICA: Que las cifras antes descritas están de acuerdo a la información generada por el Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales -Sicoín GL-. SAN LUCAS SACATEPEQUEZ miércoles, 7 de enero de 2026


 TEODORO CHIGUCHON SIAN
 COORDINADOR DE PRESUPUESTO




 KELLY EDENYLSON ROSALES SARAVIA
 DIRECTOR FINANCIERO


 YENER HAROLDO PLAZA NATARENO
 ALCALDE MUNICIPAL